



ASOCIACIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA PERUANA DEL SUR
COLEGIO ADVENTISTA "EL FARO"

Avenida Tarata Nº 1454 – Alto de la Alianza – TACNA / Cel.: 952320386 - 952340483

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA "EL FARO"



NORMAS DE CONVIVENCIA 2024

Tacna, 12 enero de 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N°83-2024-D-IEA EL FARO -T

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con las Normas de Convivencia Escolar, el mismo que garantice un buen Clima Escolar, teniendo en cuenta los lineamientos de Política del Sector Educación y plasmados por la Unidad de Gestión Educativa Local; De conformidad con la Ley Nº 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias las leyes Nº28123, Nº28302, Nº2832 y Nº28740; la Ley Nº29944, Ley de Reforma Magisterial; el Decreto Supremo Nº 013-2004-ED, que aprueba el Reglamento de Educación Básica Regular y la Resolución Ministerial Nº0657-2017-MINEDU, Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica. Que es necesario aprobar las normas de convivencia que propone la promotora y que fue analizada y adaptada a la situación y necesidades del colegio, que delimitará el cumplimiento de las labores a todos y cada uno de los entes educativos.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR las normas de convivencia educativa de la Institución Educativa Privada Adventista "El Faro" de la ciudad de Tacna.

SEGUNDO: Informar a toda la comunidad educativa para su cumplimiento y vigencia.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ASOCIACIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA PERUANA DEL SUR
COLEGIO ADVENTISTA “EL FARO”

Avenida Tarata Nº 1454 – Alto de la Alianza – TACNA / Cel.: 952320386 - 952340483

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

PRESENTACIÓN

El comportamiento escolar; como todos los procesos humanos, evoluciona en el tiempo y en espacio, influenciado por los adelantos tecnológicos y sociales, así como por los medios de comunicación masiva.

Como bien podemos observar en nuestro medio, la violencia social y familiar constituye gran parte de los problemas sociales más álgidos y difíciles de resolver; en ese sentido, consideramos que la escuela es un espacio propicio a mediano y largo plazo que nos permitirá superar esta problemática.

En ese reto educativo, se hace necesario e impostergable fomentar una cultura de paz que permita sostener un ambiente escolar de respeto en la convivencia entre los estudiantes a fin que estos afiancen esa formación para aplicarla en su vida futura; lo que desde nuestro lugar, permitirá a la colectividad acceder a una sociedad libre de violencia.

El presente **REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR** de la **IE**, constituye un **DOCUMENTO DE GESTIÓN** que nos permitirá coadyuvar las medidas de protección que establece la I.E. a favor de sus estudiantes y aportar a la construcción de una sociedad libre de violencia.

CAPÍTULO I

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL SERVICIO EDUCATIVO

Art.479 Para el Colegio, los padres de familia invierten en la educación de sus hijos y han elegido el modelo formativo de la IE “EL FARO”, porque consideran que, con su elección, están ejercitando su derecho a elegir el centro escolar en la que se educarán sus hijos; y que los Lineamientos y Principios Axiológicos, su Misión, Visión, Fines y Objetivos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, están de acuerdo a sus convicciones y creencias.

Art.480 Acorde con los Lineamientos y Principios Axiológicos, su Misión, Visión, Fines y Objetivos, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA “EL FARO” ofrece a sus estudiantes y padres de familia, un servicio educativo que se fundamenta en una exigente formación académica y un comportamiento basado en la práctica permanente de los valores fundamentales establecidos en el presente reglamento.

CAPÍTULO II

VALORES FUNDAMENTALES

Art. 481 La formación integral que ofrece el **COLEGIO** para sus estudiantes, se sustenta fundamentalmente en la práctica permanente de los siguientes valores:

- **RESPONSABILIDAD:** en sus deberes y obligaciones.
- **RESPECTO:** consigo mismo y con todos los integrantes de los estamentos de la institución.
- **PUNTUALIDAD:** en su asistencia y cumplimiento de sus deberes.
- **HONESTIDAD:** en cada uno de sus actos
- **FRATERNIDAD:** para convivir pacífica y democráticamente en sus relaciones con todos los estamentos de la institución.
- **IDENTIDAD:** que protege y promueve la imagen y prestigio institucional

Art. 482 El Personal, alumnado y padres de familia de la Institución están obligados a dar testimonio y ser ejemplo de vida de los valores fundamentales que sustentan el servicio educativo que ofrece la Institución, cualquier acto en contrario puede dar lugar a la aplicación de las medidas correctivas o disciplinarias, así como de las sanciones establecidas en el presente Reglamento Interno, según sea el caso.

Art. 483 Los estudiantes y sus familias que ingresan a la IE “EL FARO”, tienen la obligación de adaptarse a las exigencias académicas y de comportamiento basado en la práctica permanente de los valores fundamentales señalados, los cuales constituyen las características esenciales del servicio educativo que brinda la institución; los padres de familia garantizan a sus hijos en su proceso de formación y adaptación, y están obligados a coadyuvar todas las acciones formativas, preventivas y correctivas que el Colegio establezca para el logro de este propósito.

Art. 484 Si este proceso de adaptación se trunca o no se alcanza, los padres de familia procurarán el traslado de su hijo a otra I.E. con el fin de cautelar su adaptación a otro modelo educativo que haga posible el desarrollo académico y formativo que le convenga al estudiante. El presente Reglamento establece los procedimientos para el diagnóstico y tratamiento de las deficiencias en el rendimiento académico y de comportamiento de sus estudiantes.

CAPITULO

III

OBJETIVOS

Art. 485 OBJETIVOS GENERALES

- a. Fomentar una cultura de paz que permita sostener un ambiente escolar de respeto en la convivencia entre los estudiantes.
- b. Establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los estudiantes
- c. Desarrollar en los educandos la práctica de valores que garanticen la formación personas éticas.
- d. Desarrollar en los estudiantes la capacidad de integrarse eficazmente a las necesidades de la sociedad asimilando los cambios sociales, económicos, culturales y tecnológicos, como agentes activos, para lograr una sociedad más justa y fraterna.

Art. 486 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- a. Erradicar cualquier tipo de conducta o comportamiento que pueda propiciar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los estudiantes.
- b. Propiciar actividades curriculares y extracurriculares destinadas a fortalecer un clima escolar propicio que permita una convivencia escolar dentro de clima de paz y armonía.

CAPÍTULO IV

FUNCIONES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Art. 487 Tiene cuatro funciones fundamentales:

a. **La Función Formativa.** Porque busca la formación integral de las estudiantes de la I.E. en base a la sensibilización para la práctica de los valores fundamentales del Colegio.

b. **La Función preventiva.** Buscamos prevenir las conductas inadecuadas de la comunidad educativa en base a crear un clima adecuado confiable y armonioso.

c. **La Función reguladora.** De los comportamientos de nuestras estudiantes, mediante normas de convivencia, de observancia obligatoria donde se aplicarán gratificaciones y medidas correctivas justas y oportunas, en base a nuestro plan tutorial específico.

d. **La Función afianzadora o correctiva.** De la conducta de la estudiante, estimulando positivamente el buen comportamiento y corrigiendo los actos nocivos o perniciosos.

CAPÍTULO V

LOS TIEMPOS Y ESPACIOS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Art. 488 Consideramos que para la práctica de la convivencia escolar se deben tener en cuenta en los siguientes espacios:

a. **Hora de tutoría.** Los tutores de cada aula son los responsables de trabajar las normas que debe regir en su aula, donde los estudiantes lo elaboren su reglamento, donde reflexionaran sobre la importancia de la convivencia democracia. Tratarán además temas que hayan programado en base a su plan de aula y de la I.E.

b. **Momentos de reflexión.** Los profesores de las diferentes áreas y grados tienen el deber de orientar a los estudiantes cuando se amerite y no dejar desapercibido, ya que se busca la formación integral de nuestras estudiantes.

c. **Durante las clases.** Los docentes debemos de cambiar las antiguas costumbres de solo interesarnos del avance curricular de nuestro interés y preocuparnos por las actitudes que muestren nuestras estudiantes; es decir, desarrollar espacios de diálogo abierto y amical, para que de esta manera puedan ganar la confianza de sus maestros y de ellos mismos para poder contribuir a su formación adecuada.

d. **En las formaciones.** Todos los docentes y auxiliares estarán presentes en este espacio, incentivando un comportamiento cívico patriótico correcto, el amor y fidelidad hacia nuestros símbolos patrios y la atención y respeto a las autoridades presentes y el cumplimiento de las indicaciones que se impartan.

e. **En los recreos.** Los tutores, profesores y personal responsable, acompaña a los estudiantes en estos espacios, procurando compartir los momentos de esparcimiento y buscando prevenir conductas inadecuadas.

- f. En las entradas y salidas.** El personal encargado por turnos, espera y despacha a las estudiantes con palabras alentadoras y motivadoras, diálogo amable y amical, buscando en todo momento hacerle recordar el cumplimiento de sus deberes y sobre todo felicitar la práctica de estos.
- g. Fuera del colegio.** Incentivamos formar en nuestras estudiantes la autocorrección velando por su integridad e imagen personal y familiar, así como del prestigio de nuestra Institución
- h. Los programas y jornadas especiales.** Se desarrollaran programas y jornadas especiales dentro de cada nivel educativo, con ayuda de los aliados estratégicos quienes van a contribuir a la formación integral que tanto queremos lograr en nuestras estudiantes.

CAPÍTULO VI

DOCUMENTOS NORMATIVOS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Art. 489 Los documentos de gestión del Plan de Convivencia Escolar son los siguientes:

- a. EL REGLAMENTO INTERNO DEL COLEGIO.** - Que es el documento de gestión más importante de la I.E., en la cual se detallan: la axiología, la organización interna, los propósitos de la gestión Institucional, Pedagógica y Administrativa, el proceso formativo de las estudiantes y la relación con los padres de familia, y la comunidad de su entorno.
- b. REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.** - Es un instrumento donde van las orientaciones generales de la convivencia en la I.E., el cual debe ser difundido en la comunidad educativa y sirve como base para la elaboración del Proyecto de Convivencia y Disciplina democrática. Constituye parte del Reglamento Interno.
- c. EL REGLAMENTO DEL AULA.** - Que es ser elaborada por las mismas estudiantes y con la orientación de sus docentes y tutores, donde proponen estrategias de convivencia armoniosa e integración entre ellos.
- d. PLAN ANUAL DE TUTORÍA.** - Propuesto por el personal o equipo responsables y aprobados por la Dirección del Colegio.
- e. LA AGENDA.** - Documento de vital importancia en el que se reproducen los valores fundamentales y las normas de carácter general que deben observar los estudiantes, así como las incidencias académicas, de comportamiento, asistencia y puntualidad que se informan a los padres de familia en forma diaria y que se presentan durante el año lectivo.

- f. **REPORTES DE POR MAL COMPORTAMIENTO.** - Documento mediante el cual los docentes y/o el personal del Colegio, reportan actos de mal comportamiento.

CAPITULO VII

VALORES QUE CIMIENTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Art. 490 LA I.E. tiene como objetivo general promover la formación de la persona en su dimensión humano-cristiana, capacitándola para una debida relación con Dios, consigo misma, con los demás y con la naturaleza; su formación se basa en la práctica permanente de los siguientes valores fundamentales:

VALOR	DEFINICIÓN
ORDEN	Colocar las cosas en su determinado lugar
OBEDIENCIA	Es el proceso que conduce de la escucha atenta a la acción. Obedecer implica el cumplimiento referido a normas preestablecidas de la I.E. y la sociedad
SOLIDARIDAD	Pensar en el otro de una manera desinteresada, tener iniciativa al brindar ayuda mutua sin pedir nada a cambio.
RESPONSABILIDAD	Es la obligación a responder y cumplir a tiempo los compromisos adquiridos, normas y reglas de la IE y de la sociedad, asumiendo las consecuencias en el caso de incumplimiento.
RESPETO	Es el reconocimiento y consideración de que alguien o incluso algo tiene un valor por sí mismo.
HONESTIDAD	Consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad (decir la verdad), de acuerdo con los valores de la verdad y justicia.

Art. 491 El Personal, los estudiantes y padres de familia de la Institución, están obligados a dar testimonio y ser ejemplo de vida de los valores fundamentales que sustentan el servicio educativo que ofrece la Institución, cualquier acto en contrario, constituye falta grave y puede dar lugar a la aplicación de las medidas correctivas establecidas en el Reglamento Interno.

Art. 492 Cuando en la I.E. se presentan casos de hostigamiento o maltrato escolar denominado *bullying*, el procedimiento para su tratamiento observará las disposiciones contenidas en el presente Reglamento y en el Reglamento Interno del Colegio y estará a cargo del Comité de Asesoramiento Interno de Convivencia Escolar (CAICE).



ASOCIACIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA PERUANA DEL SUR
COLEGIO ADVENTISTA “EL FARO”

Avenida Tarata Nº 1454 – Alto de la Alianza – TACNA / Cel.: 952320386 - 952340483

CAPITULO VIII

DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Art. 493 EL COMITÉ DE DE CONVIVENCIA ESCOLAR (CCE): Es un órgano de apoyo a la Gestión Institucional; tiene a su cargo las siguientes funciones:

a. Por disposición o encargo de la Dirección del Colegio, recibe información, indaga y coteja las versiones a las que tenga acceso, relacionados a los comportamientos o conductas de las escolares, con el objeto de establecer aquellas que contravengan a los objetivos del presente reglamento.

b. Con el uso de mecanismos o procedimientos simples, busca determinar la existencia de actos contrarios a la convivencia escolar armoniosa, así como de identificar al o las responsables.

c. Propone a la Dirección del Colegio, la aplicación de las medidas correctivas establecidas en el Reglamento Interno.

d. Propone a la Dirección del Colegio, la implementación de medidas, procedimientos y cualquier alcance que mejore la convivencia escolar armoniosa.

e. Propone a la Dirección del Colegio, la actualización o modificación del presente reglamento de acuerdo a las necesidades o la casuística que se presente,

Art. 494 Es presidido por La Dirección del Colegio e integrada por el responsable del Área de Tutoría, los Coordinadores de Nivel, el responsable de Disciplina y el Psicólogo. Son también miembros natos del COMITÉ, el Profesional en Psicología de la Institución y el tutor de la sección o aula a la que pertenecen los estudiantes que sean comprendidos en estas conductas.

CAPÍTULO IX

MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTIVAS O DISCIPLINARIAS

Art. 495 PRINCIPIOS GENERALES. - Las medidas preventivas y correctivas se rigen por los siguientes principios:

a. El Colegio no somete a sus estudiantes a procedimientos administrativos disciplinario – sancionadores.

- b. Las medidas preventivas o correctivas establecidas en el reglamento Interno, constituyen parte del proceso formativo de los estudiantes y su carácter es eminentemente educativo.
- c. Están prohibidos todos actos correctivos que impongan cualquier tipo de castigo, sea físico, psicológico moral o emocional.
- d. Los padres de familia coadyuvarán las medidas que establezca el Colegio.
- e. La determinación de una medida preventiva o correctiva, no puede ser objeto de impugnación.

Art. 496 El incumplimiento de los deberes, obligaciones y la comisión de los actos prohibidos contenidos en los artículos pertinentes del Reglamento Interno, se previene y corrige conforme a las disposiciones contenidas en ese instrumento normativo

Art. 497 Los estudiantes que atenten o incurran en actos contra la integridad física, moral, emocional y/o psicológica, de sí mismos, de sus compañeros, del personal del Colegio o de los Padres de Familia, así como aquellos que incumplan las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de la I.E., pueden ser objeto de una medida preventiva o correctiva.

Art. 498 Las medidas preventivas o correctivas se impondrán a los estudiantes, observando las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno.

Art. 499 El **COLEGIO** adoptará medidas preventivas cuando detecte o tome conocimiento de actos que por su forma o naturaleza puedan atentar contra la formación integral del estudiante.

CAPÍTULO X

DEL REGISTRO DE INCIDENCIA

Art. 500 Los casos que se presenten, las acciones y tratamiento que se siga al o los estudiantes que observen conductas negativas y que por su naturaleza o gravedad hayan sido objeto de medidas preventivas o correctivas, serán registradas en el **LIBRO DE REGISTRO DE INCIDENCIAS** del **REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR**.

Art. 501 El Personal que tenga conocimiento de casos de hostigamiento o maltrato escolar denominado *bullying*, está en la obligación de reportarlo a la Dirección del Colegio, bajo responsabilidad; el incumplimiento de esta disposición constituirá **FALTA LABORAL MUY GRAVE** y dará lugar al inicio del procedimiento de despido por causa justificada y de acuerdo a ley.

CAPÍTULO XI

DEL PROCEDIMIENTO

- Art. 502** De presentarse un caso de hostigamiento o maltrato escolar denominado *bullying*, la Dirección del Colegio convocará al **COMITÉ CONSULTIVO INTERNO (CCI)** al Profesional Psicólogo de la Institución y al personal que estime conveniente y que pueda aportar positivamente en la solución del Problema, disponiéndose las indagaciones que puedan hacerse y las medidas de protección viables en caso de identificarse a la víctima del maltrato.
- Art. 503** Se citará a los padres de familias de los estudiantes comprendidos en los hechos a quienes se les informará de lo sucedido y de las medidas adoptadas provisionalmente.
- Art. 504** De ser posible, se intentará resolver los incidentes mediante la aplicación de las medidas correctivas establecidas en el Reglamento Interno, caso contrario y de revestir gravedad, se dará cuenta a las autoridades pertinentes.
- Art. 505** En consideración a la función educativa y en razón a que el **COLEGIO** no somete a sus estudiantes a procedimientos sancionadores, el procedimiento establecido en el presente capítulo no requerirá de la exigencia de pruebas plenas o de mayor complejidad; la aplicación de las medidas preventivas o correctivas se sustentará en los elementos de acreditación con los que cuente y que permitan acreditar o suponer razonablemente la existencia de conductas nocivas que por su forma o naturaleza puedan causar daño a sí mismos y/o a sus semejantes.
- Art. 506** Si las conductas de los estudiantes constituyeran infracción a la Ley Penal; sin perjuicio a las medidas preventivas de protección a los demás estudiantes, se remitirán los actuados al Ministerio Público.

DISPOSICIONES FINALES

- Art. 507** El presente Reglamento constituye parte del REGLAMENTO INTERNO DEL COLEGIO, su texto es concordante con este instrumento de gestión y su aplicación es supletoria al mismo.
- Art. 508** El presente Reglamento puede ser actualizado o modificado de acuerdo a las necesidades o la casuística que se presente lo que será aprobado previa o posteriormente por R.D.
- Art. 509** El presente Reglamento será aprobado por Resolución Directoral de la Dirección del Colegio.
- Art. 510** Toda contingencia que constituya acto de violencia escolar, será registrado en el SISEVE, debiendo cumplirse con los protocolos establecidos en este sistema.



ASOCIACIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA PERUANA DEL SUR
COLEGIO ADVENTISTA “EL FARO”

Avenida Tarata Nº 1454 – Alto de la Alianza – TACNA / Cel.: 952320386 - 952340483

ANEXO:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA
“EL FARO”**

2024

**NORMAS DE CONVIVENCIA
INSTITUCIONAL**

ASPECTOS	ACUERDOS	MEDIDAS CORRECTIVAS
Espiritualidad	<ul style="list-style-type: none"> Somos reverentes a Dios y a sus principios cristianos, en todo momento y lugar. Portando el uniforme institucional, sin alhajas, collares, aretes, maquillaje; demostrando nuestro respeto a los principios bíblicos que practica la I.E y que está contemplada en su REGLAMENTO INTERNO. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conversar y orar con el estudiante. - Pedir disculpas - Amonestación verbal - Nota al padre/madre o tutor en la agenda. - Citar a los padres y compromiso de enmienda.
Relaciones interpersonal	<ul style="list-style-type: none"> Somos respetuosos con el maestro(a) y compañeros utilizando palabras amables, evitando así cualquier tipo de agresión (verbal, física, psicológica, sexual). 	<ul style="list-style-type: none"> - Conversar y orar con el estudiante. - Pedir disculpas, reconociendo su falta - Amonestación verbal - Nota al padre/madre o tutor en la agenda - Citar a los padres y compromiso de enmienda - Reportar en el Libro de incidencias/portal SíseVe
Actividad académica	<ul style="list-style-type: none"> Somos responsables con nuestros deberes escolares y seguimos las instrucciones, consignas, tareas, actividades que dan los maestros de manera individual o grupal(salón) para facilitar y mediar en nuestro aprendizaje. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conversar y orar con el estudiante. - Pedir disculpas, reconociendo su falta - Amonestación informando que afectará su calificación en el/las áreas(s) - Reunión con la madre o padre con el tutor/ Coordinación, Dir. Académica. - Citar al padre y compromiso de enmienda. - De persistir, puede reprobar el área y/o grado/año.
Puntualidad y asistencia	<ul style="list-style-type: none"> Somos PUNTUALES al ingresar a la escuela y al aula de clases. Asistir regularmente a las clases. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conversar y orar con el estudiante. - Citar al padre/madre para dialogar con N.C/pastor de la IE, justificar inasistencias con un documento y/o Firmar un compromiso de puntualidad/asistencia. - Reunión con padres en N.C /Comisión de gobierno escolar y tutoría.
Cuidados del material propio, y ajeno de la I.E.	<ul style="list-style-type: none"> Cuido el material institucional, mis pertenencias y las de mis compañeros, evitando coger lo que no es mío. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conversar y orar con el estudiante. - Pedir disculpas, reconociendo su falta - Amonestación verbal. - Reunión con la madre o padre y el tutor - Reponer el material que ha sido dañado/sustraído. - Citar al padre y Compromiso de enmienda en Tutoría / N.C /Dirección.
Salud e higiene	<ul style="list-style-type: none"> Somos limpios y ordenados en todo momento y colaboro con la limpieza del aula y ambientes de mi IE. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conversar y orar con el estudiante. - Pedir disculpas, reconociendo su falta - Amonestación verbal. - Nota al padre/madre en la agenda del tutor u otro docente. - Citación a la madre o padre con el tutor y Compromiso de enmienda.
	<ul style="list-style-type: none"> Consumimos alimentos sanos evitando ingerir sustancias psicoactivas (drogas u otros) que atenten contra MI salud. 	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de encontrar el consumo de sustancias psicoactivas, se derivará a la comisión de gobierno escolar para las medidas respectivas, quienes derivarán a los organismos estatales que corresponda.



ACUERDOS DE CONVIVENCIA POR NIVELES EL FARO 2024

INICIAL:

- Respetar a todas las personas que participan en la institución educativa.
- Compartir y cuidar los materiales de clase.
- Mantener limpia el aula y cuidar el mobiliario.
- Pedir las cosas en un tono adecuado y de forma correcta, usando "por favor y gracias".
- No salir del aula sin permiso.
- Levantar la mano para intervenir y preguntar.
- Utilizar las papeleras de la clase.
- No traer juguetes de casa, se rompen y pierden siendo motivo de conflictos.

PRIMARIA:

- Ser puntual y justificar las ausencias.
- Levantar la mano para hablar o para movernos del sitio.
- Trabajar en silencio, respetando el ambiente de trabajo de la clase.
- Sentarse correctamente.
- Mantener el orden y limpieza de la clase y sus sitios. Cuidar el material escolar.
- No traer juguetes u objetos que estén fuera del ámbito escolar.
- Pedir las cosas por favor y dar las gracias.
- Estar en silencio en los cambios de actividad o de profesor y en ausencia de éste.
- No correr, ni gritar o realizar juegos bruscos para evitar accidentes.
- Respetar y ayudar a los compañeros con un trato correcto hacia ello.
- Mantener un trato y ayudar a mis compañeros cuando lo necesiten.
- Respetar a todas las personas de la institución educativa.



SECUNDARIA:

- Ser puntual y justificar las ausencias a clases.
- Levantar la mano para hablar o para movernos del sitio.
- Integrarse al trabajo individual o en equipo, acatando las instrucciones del docente y manteniéndome en silencio para no interrumpir a los demás y contribuir con mi aprendizaje y el de los demás.
- Sentarse correctamente y estar con disposición de aprender.
- Mantener el orden y limpieza del aula y de los espacios que utilizan.
- Cuidar el material escolar propio y el de los compañeros.
- No traer objetos o dispositivos electrónicos que no fueren solicitados.
- Respetar las cosas ajenas y no cogerlas sin antes haber pedido permiso usando expresiones como: por "favor y gracias".
- Estar en silencio en los cambios de actividad o de profesor y en ausencia de éste.
- No correr, ni gritar o realizar juegos bruscos para evitar accidentes.
- Mantener un trato correcto y ayudar a mis compañeros cuando lo necesiten.
- Respetar a todas las personas de la institución educativa.
- No participar de fraude, robo, engaño y hablar siempre con la verdad.



CUADRO DE INCIDENCIAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS COLEGIO EL FARO 2024

El siguiente cuadro de incidencias y medidas correctivas se desprende del Reglamento Interno Institucional.

INCIDENTES	NIVEL	MEDIDAS CORRECTIVAS
Tardanzas (06) y (3) faltas no justificadas a la I.E.	Leve	Dialogar con el estudiante
Presentación personal incorrecta (uniforme, peinado y aseo personal).	Leve	Invitarle a que sea él mismo que procese su error en su conducta y lo corrija.
No cumplimiento de los acuerdos de convivencia de aula.	Leve	Que el estudiante determine la medida correctiva mediante carta de compromiso firmado.
Interrumpir las clases, distraerse y distraer a los compañeros. “conductas disruptivas”	Leve	Se registra en el libro de incidencias de la institución educativa.
Traer maquillaje, esmalte de uñas o similares. También: collares, aretes, anillos, pulseras, adornos, juguetes; cualquier material no educativo.	Leve	Amonestación escrita 1
Traer objetos electrónicos como: celulares, Tablets, cámaras y otros aparatos que no estén autorizados por la I.E.	Leve	Amonestación escrita 2 Amonestación escrita 3 *Acumular 03 amonestaciones escritas, equivale a 01 falta grave
Hacer mal uso o dañar el mobiliario, los servicios higiénicos, materiales y recursos informáticos que proporciona la Institución Educativa.	Grave	Se procederá a dialogar con el estudiante Se citará al padre de familia, se le comunica sobre la conducta inadecuada y la falta cometida por su menor hijo.
Evasión a la hora de clases estando en los interiores del colegio.	Grave	Se le invitará a que determine la medida correctiva a cumplir su menor hijo. El compromiso del cumplimiento de la medida correctiva lo firma el padre de familia que participa del acto.
Ser irrespetuoso, violento y descortés que dañe o perjudique su propia integridad y dignidad o de algún miembro de la comunidad educativa, dentro o fuera del salón de clases, incluyendo aquellos realizados por medios virtuales como redes sociales u otros.	Grave	Si ninguno de los padres de familia NO asiste al llamado sin motivo justificado, se procederá a informar el presunto abandono a los actores intervinientes conforme al artículo 18° de la Ley 27337.
Ocultar la verdad y no asumir la responsabilidad sobre sus acciones negativas.	Grave	
Usar el nombre del Colegio, de sus autoridades, de sus profesores o del personal del colegio en general sin la debida autorización.	Grave	
La reiteración de faltas leves.	Grave	Decreto Legislativo N.° 1377
No cumplir con los compromisos asumidos con el comité de convivencia escolar de la institución educativa.	Grave	que fortalece la protección integral de niñas, niños y adolescentes.
Las expresiones románticas dentro de las instalaciones del local escolar, asimismo, fuera del local, portando el uniforme.	Grave	Si la conducta es reiterativa, aun cuando ya se cumplió con los protocolos. Se comunicará.
Faltar el respeto al docente, a sus compañeros, a los símbolos patrios, los momentos religiosos, etc.	Grave	La Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (Demuna) Tacna
Hablar lisuras, insultos, calumnias, plagios, etc.	Grave	Contacto: tel:052 458003
Evasión de la I.E.	Muy grave	*Corresponde matrícula condicional para los alumnos hasta cuarto grado del nivel secundario.
Faltar el respeto, agredir física, moral, sexual y/o virtualmente a sus compañeros o algún otro	Muy	

miembro de la comunidad educativa dentro del local escolar.	grave	<p>*Se citará al padre de familia, se le comunica sobre la conducta inadecuada y la falta cometida por su menor hijo, firma el compromiso del cumplimiento de la medida correctiva. *Si ninguno de los padres de familia asiste al llamado sin motivo justificado, se procederá a informar el presunto abandono a los actores intervinientes conforme artículo.</p> <p>18° de la Ley 27337. Para los alumnos del quinto grado del nivel secundaria, se informará a la Fiscalía de Familia por considerar un hecho lesivo que atenta a su continuidad educativa del menor, lo que se pone de conocimiento al padre de familia el cargo de recepción del informe presentado a dicha institución.</p> <p>*Se reportará al Portal SíseVe y a la Policía y/o Fiscalía, según los protocolos de atención ya establecidos y/o reglamentados).</p>
La reiteración de las faltas graves.	Muy grave	
Cometer hurto u otro hecho que configure una ilicitud.	Muy grave	
Realizar acoso emocional, físico, sexual de toda clase hacia los alumnos de la I.E. Realizar toda clase de abuso, prepotencia, agresión y coacción a sus compañeros.	Muy grave	
Asistir a la Institución Educativa bajo el efecto de bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas.	Muy grave	
Introducir y/o consumir alcohol, tabaco, drogas ilícitas, cigarrillos electrónicos y otras sustancias de uso ilegal en el local de la Institución Educativa	Muy grave	
Traer consigo revistas y materiales que atenten contra la moral e innecesarias para las labores académicas, objetos punzo cortantes, portar armas que no sean parte del material solicitado para la práctica y desarrollo del área.	Muy grave	

❖ **FLUJO DEL MANEJO DE TARDANZAS**

Son 03 tardanzas como límite en el bimestre. Incurrir en 06 tardanzas, amerita un compromiso con propuestas de mejora del padre de familia. Acumular 09 tardanzas, amerita un compromiso definitivo de los padres de familia, firmar EL COMPROMISO Y RESOLUCIÓN DE QUE SU MENOR NO LLEGARÁ TARDE. Incurrir en 12 tardanzas, amerita la preparación y ejecución de un taller para padres con el tema LA PUNTUALIDAD EN LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, a fin de lograr la toma de conciencia, reflexión familiar y corrección del mal hábito.